

Decreto Alcaldicio N° 932 /

CASTRO, 3 de mayo de 2023

VISTOS: El Oficio 287/21; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 ambos del Tribunal Electoral Regional, Décima Región Los Lagos ; la Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022, del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2023 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE Y AUTORICESE:

La realización de Ferias de Artesanas en la Plaza de Armas de Castro correspondiente al año 2023, según acuerdos realizados en el Concejo Municipal desde el año 2022. El desarrollo de estas actividades son organizadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina de Fomento Productivo y Oficina de la Mujer de la I Municipalidad de Castro.

Los participantes quedan afectos al cobro del Servicio de Impuestos Internos ,según convenios con este servicio.

Se detallan las Agrupaciones participantes : Agrupación de Artesanas Tradicionales, Agrupación DUAKAF, Agrupación de Artesanas Itinerantes, Agrupación de Amigos del Arte, Agrupación Chumaihuén , Agrupación Carpa de Lillo, 1er Sindicato de Artesanas Ancestrales Independientes, Agrupación Tierra de Agua, Agrupación de Artesanas Tejiendo Sueños, Agrupación Witral Domo y Comité de Artesanas Mini Lawen.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/ISP/cbm

Distribución

- Dirección Adm y Finanzas
- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Dideco
- Oficina de la Mujer